



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional del Migrante



Secretaría Nacional
del Migrante



Boletín N° CS/SENAMI LITORAL - # 0024

Guayaquil, 18 – 05 – 2009

SENAMI INFORMA

EL GOBIERNO DEL ECUADOR RECHAZA LA APROBACIÓN POR EL PARLAMENTO ITALIANO DE LA LEY SOBRE SEGURIDAD

El Gobierno del Ecuador manifiesta su más profundo rechazo a la Ley sobre seguridad aprobada por parte de la mayoría gobiernista del Parlamento italiano el pasado día 13 de mayo, al entender que esta norma supone un claro y dramático avance de la política migratoria de Italia hacia prácticas violatorias de los derechos humanos de las personas migrantes. Resulta especialmente lamentable y preocupante la utilización política y con fines electoralistas que del tratamiento de la cuestión inmigratoria se viene realizando por parte de la extrema derecha italiana, que trataría de presentar a las personas inmigrantes como verdaderos chivos expiatorios de los problemas económicos y de seguridad por los que atraviesa Italia en la actualidad.

El Gobierno del Ecuador considera que las enmiendas aprobadas en febrero pasado por el Senado y ahora ratificadas por el Parlamento con leves modificaciones, instituyen como delito el derecho a la libre movilidad de las personas, generan alrededor de la población inmigrante un verdadero cordón sanitario, segregador y represivo, endurecen paradójicamente las condiciones para facilitar una inmigración regularizada y aumentan gravemente las penas contra los indocumentados, violando incluso la propia Constitución de la República italiana.

Además, esta decisión, que ha conocido durante todo su período de gestación una fuerte oposición por parte de la oposición política y los movimientos sociales y asociaciones de defensa de los derechos humanos en Italia y en Europa, es especialmente perversa en la medida en que alimenta la espiral de violencia xenófoba que padece Italia en los últimos meses, a la vez que establece castigos contra la población italiana que se solidarice con

Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo. Planta baja
Tef. 593 42684165 / 66 / 67
E-mail: mpino@senami.gov
www.senami.gov.ec



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional del Migrante



Secretaría Nacional
del Migrante

aquellas personas inmigrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad y favorece prácticas delatorias por parte de la población y de los profesionales y funcionarios.

La decisión, situada en la estela marcada por las últimas legislaciones aprobadas en el seno de la Unión Europea, desconoce el aporte fundamental que ha realizado y realiza la población inmigrante al sostenimiento de la economía y el Estado de bienestar italianos.

Por todo ello, el Gobierno ecuatoriano manifiesta su más profundo rechazo y preocupación ante esta Ley que consagra definitivamente la escalada de criminalización política de las personas migrantes en Italia; se solidariza con éstas, independientemente de su origen y situación administrativa; alaba el gesto de rechazo a la norma por parte de partidos de la oposición, movimientos y organizaciones sociales, religiosos, estudiantiles y gremiales, en Italia y en general en toda Europa; y por último, responsabiliza al Gobierno italiano de toda actuación de arbitrariedad administrativa o de violencia social que pudiere afectar a cualquier ciudadano/a ecuatoriano/a que se encuentre en Italia.

La Secretaría Nacional del Migrante de la República del Ecuador, en coordinación con la Cancillería, sigue trabajando activamente por impulsar en Ecuador, en América Latina y en el Mundo, políticas migratorias respetuosas de los derechos de las personas en movilidad y a través de las cuales se logre aprovechar todo el potencial benéfico que las dinámicas migratorias suponen para el desarrollo humano a escala mundial

Atentamente,

Departamento de Comunicación

SENAMI – LITORAL

FIN

Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo. Planta baja
Tef. 593 42684165 / 66 / 67
E-mail: mpino@senami.gov
www.senami.gov.ec